



## Resolución Directoral

N° .....098.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Requerimiento N° 123-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC/DE-OPPDI-PROMSA, de fecha 17 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02845699 y Doc. N° 04393944, Solicita la aprobación del Plan Operativo Anual 2022 de Promoción de la Salud, de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

### CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 27867, se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que mediante Ley N° 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.

Que mediante Ley N° 29344, se aprueba la Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.

Que mediante Ley N° 28522, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico ( CEPLAN).

Que mediante Ley N° 27783, se aprueba la Ley de Bases de la Descentralización.

Que mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público año Fiscal 2022.

Que mediante Decreto Supremo N° 014-2002-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Artículos 3°, 4°, 17° y 18°.

Que mediante Resolución Ministerial N° 665-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 039-MINSA/OGPE-2004-V.01, para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos 2005 de las entidades y dependencias del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.

VAN..//

VIENEN..//

Que mediante Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA, que aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Coord. de Promoción de la Salud, con la opinión favorable el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el **Plan Operativo Anual 2022 de Promoción de la Salud, de la Red de Salud Camaná-Caravelí**, el cual consta de 25 folios y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** El Coordinador de Promoción de la Salud, es responsable de la ejecución del Plan Operativo Anual de Promoción de la Salud en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los veintitres (23) días del mes de Febrero (2022) del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

Md. Ezequiel Medina Calderón  
54933  
DIRECTOR EJECUTIVO